

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2678998

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular, 38° Notaria de Santiago, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, Comuna de Las Condes, certifico: Por escritura de fecha 30 de Junio de 2025, ante mi, don JAIME ALEJANDRO ZEDAN TRIDE, quien declara ser chileno, casado y separado de bienes según se acreditará, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos veintisiete mil setecientos dieciséis guión nueve; y doña MARCIA ORIANA ELENA TARAS GUZMÁN, quien declara ser chilena, casada y separada de bienes, según se acreditará, industrial, cédula nacional de identidad número cinco millones diecisiete mil ochenta y cuatro guión cinco, ambos domiciliados en Espoz N°4569 Dpto 51, comuna de Vitacura, región Metropolitana, los comparecientes mayores de edad., quienes acreditaron su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: Que por escritura pública de fecha 18 de abril de 1984, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Quezada Roldan, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es "CONFECCIONES EMETE Y COMPAÑÍA LIMITADA". El extracto fue inscrito a fojas 5614, número 3143 del Registro de comercio del año 1984, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La publicación correspondiente se efectuó en el Diario Oficial, con fecha 28 de abril de 1984, posteriormente por escritura pública de fecha 20 de junio de 1989, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, se modificó la sociedad, El extracto fue inscrito a fojas 17266, número 8727 del Registro de comercio del año 1989, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La publicación correspondiente se efectuó en el Diario Oficial, con fecha 22 de julio 1989, por último por escritura pública de fecha 20 de julio de 2005, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, se realiza un saneamiento de la modificó la sociedad, El extracto fue inscrito a fojas 25839, número 18709 del Registro de comercio del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La publicación correspondiente se efectuó en el Diario Oficial, con fecha 28 de julio de 2005. Por este acto, los actuales y únicos socios, acuerdan la transformación de la sociedad desde una sociedad de Responsabilidad Limitada a una Sociedad por Acciones (SpA) que se regirá por las estipulaciones de sus estatutos, que a continuación se transcriben, por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil, supletoriamente por las de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, sus modificaciones y su Reglamento: RAZÓN SOCIAL: El nombre o razón social de la sociedad será "CONFECCIONES EMETE Y COMPAÑÍA SpA" o pudiendo usar también, indistintamente, para todos los fines, incluso ante los Bancos e instituciones financieras, los nombres de fantasía EMETE Y COMPAÑÍA SpA. OBJETO: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, confección, distribución, compra y comercialización de prendas de vestir en general y de las materias primas necesarias para su confección. Sin perjuicio del giro principal, la sociedad podrá igualmente realizar cualquier otra actividad similar que se acuerden llevar a cabo, sin que para ello se requieran declaraciones o modificaciones de ninguna especie, bastando la simple actuación de la sociedad. ADMINISTRACION: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a corresponderá a los señores JAIME ALEJANDRO ZEDAN TRIDE y doña MARCIA ORIANA ELENA TARAS GUZMÁN, en forma indistinta, con las más amplias facultades de administración. CAPITAL: El capital social será la suma de cincuenta millones de pesos dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una. se suscribe aporta, entera y paga de la siguiente forma: don JAIME ALEJANDRO ZEDAN TRIDE suscribe y paga cinco acciones, de una serie sin valor nominal, por la suma de cinco millones de pesos, pagados en dinero efectivo, con anterioridad al presente instrumento, y doña MARCIA ORIANA ELENA TARAS GUZMÁN suscribe y paga noventa y cinco acciones, de una serie sin valor nominal, por la suma de cuarenta y cinco millones de pesos, pagados en dinero efectivo, con anterioridad al presente instrumento. DOMICILIO: La sociedad tiene domicilio legal en la ciudad de Santiago, Región

CVE 2678998

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 30-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **CONFECCIONES EMETE Y COMPAÑÍA LIMITADA 79.506.650-0***

Pág. : 148
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.211

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 2 de 2

Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en otros lugares, dentro o fuera del territorio de la República. - DURACIÓN: La duración de la sociedad es indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada, se faculto portador este extracto para legalización, Santiago, 23 de Julio de 2025.-



CVE 2678998

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl